

Acuerdo de aprobación del “*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO (CHILE) Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (ESPAÑA), PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, VINCULACIÓN TÉCNICO – PROFESIONAL Y COLABORACIÓN MUTUA EN GESTIÓN DE CALIDAD UNIVERSITARIA*”

Vista la propuesta del Sr. Rector, **el Consejo de Gobierno ACUERDA:**

Aprobar el “**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO (CHILE) Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (ESPAÑA), PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, VINCULACIÓN TÉCNICO – PROFESIONAL Y COLABORACIÓN MUTUA EN GESTIÓN DE CALIDAD UNIVERSITARIA**”

#### **REUNIDOS**

*De una parte, el xxxxx Rector de la Universidad de Valparaíso en nombre y representación de la misma, facultado por xxxxxxxxxxxxxxxx.*

*De otra parte, el Magno. y Excmo. Sr. D. Jesús Rodríguez Marín, Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en nombre y representación de la misma, facultado por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.*

*Intervienen cada uno de ellos en uso de las atribuciones que tienen conferidas, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para sujetarse a los términos de este Convenio.*

#### **EXPONEN**

1.- *Que ambas instituciones comparten un interés común por desarrollar sistemas de gestión de calidad en el ámbito universitario.*

2.- *Que tanto la Universidad de Valparaíso, en Chile, como la Universidad Miguel Hernández de Elche, en España, han puesto en marcha sistemas de calidad compatibles con normas internacionales de aseguramiento, evaluación y mejora de la calidad.*

3.- *Que ambas instituciones, en uso de su autonomía universitaria, acuerdan las siguientes*

#### **CLÁUSULAS**

##### **PRIMERA: OBJETO.**

*Es objeto del presente convenio regular la colaboración entre las partes, para la realización de programas de cooperación académica, vinculación técnico-profesional y colaboración mutua en gestión de calidad.*

*Para llevarlo a término se contemplan las siguientes actuaciones:*

**1. En relación a Procesos Evaluativos:**

- Promover y facilitar experiencias comparativas en procesos de evaluación, que favorezcan la mejora continua de los programas educativos y servicios centrales.
- Estimular experiencias de evaluación internacional de la gestión y docencia de las respectivas instituciones.
- Promover el intercambio de experiencias, modelos y sistemas evaluativos vigentes en ambos países.
- Desarrollar, compartir, difundir y perfeccionar conjuntamente modelos propios de evaluación de calidad universitaria
- Intercambiar información y personal académico, técnico y de servicios administrativos, ligados a la gestión y evaluación de calidad universitaria.

**2. En relación a Planes, Proyectos y Construcción de Indicadores de calidad.**

- Implementar e intercambiar sistemas de información con base tecnológica, que den soporte a las decisiones, formulación de planes estratégicos de calidad y faciliten el seguimiento de estos.
- Diseñar y compartir sistemas de referentes de información con estándares nacionales e internacionales de calidad, apoyados en catálogos de indicadores, que sean contrastables y comparables.
- Analizar la factibilidad de realizar proyectos conjuntos de mejoramiento de la calidad en los distintos niveles de las universidades en convenio.

**3. En relación a la realización de Estudios y acciones de aprendizaje**

**organizacional.**

- Implementar cursos, seminarios y talleres de capacitación y formación en aspectos de calidad universitaria.
- Explorar las posibilidades de desarrollo conjunto de programas de postgrado y postítulo en temas de gestión de la calidad.
- Implementar, fomentar o gestionar actividades educativas formativas que promuevan la generación de conocimientos en el área de la calidad universitaria, tales como:
  - a) Estudios institucionales, investigaciones y publicaciones.
  - b) Conferencias, encuentros internacionales, alianzas estratégicas, pasantías y reuniones.
    - Desarrollar proyectos e iniciativas de difusión de la calidad en las respectivas instituciones.
    - Intercambiar material bibliográfico en torno a las materias de calidad universitaria que generen las universidades mencionadas en el presente convenio.

**SEGUNDA: COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO**

Para impulsar estas actuaciones y hacer un seguimiento de su grado de eficiencia se designa una comisión mixta de seguimiento de composición paritaria entre ambas instituciones y constituida, por parte de la Universidad de Valparaíso a la profesora D<sup>a</sup> María Teresa Sánchez Alen, Académico Titular de la Escuela de Trabajo Social y Directora de Gestión de la Calidad y a xxxxxxxxxxxx, y por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche al profesor D. José Joaquín Mira Solves, Delegado del Rector para la Dirección del Programa Excelsa y a D<sup>a</sup> Inmaculada Blaya Salvador, Jefe de Servicio en funciones del Servicio de Gestión y Control de la Calidad.

### **TERCERA: FINANCIACIÓN**

*Ambas Universidades se comprometen a explorar los instrumentos de Cooperación Internacional en general y en particular aquellos que fomenten la realización de actividades conjuntas entre Chile y España, que permitan apoyar adecuadamente la realización de las actividades definidas en el presente convenio, manteniendo oportunamente informadas a las autoridades superiores de cada institución, sobre las fuentes o instrumentos que posibiliten obtener apoyos económicos externos a las propias universidades.*

### **CUARTA: VIGENCIA**

*El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y mantendrá su vigencia hasta 31 de diciembre de 2006, pudiéndose prorrogar por acuerdo expreso entre las partes, por periodos de un año natural, si cualquiera de las partes no manifiesta su decisión de poner termino a la relación establecida, a través de un aviso escrito dirigido a la otra parte, con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha a partir de la cual desea hacer cesar la vigencia del mismo”.*